

SAN PEDRO DE ATACAMA, 14 DE ABRIL DE 2016.-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO SIGUIENTE:

EXENTO N° 1170 /2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Ley N° 1263 de 1975; El Decreto Alcaldicio N° 4416 de fecha 29 de Diciembre de 2015, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2016; El Decreto alcaldicio N° 1022 de fecha 01 de Abril de 2016; El acuerdo N° 63 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 09, celebrada el 30 de Marzo de 2016 que aprueba la segunda modificación presupuestaria sector municipal año 2016; La resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y las facultades legales que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. Apruébese la SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTARIA del año 2016, en los términos que se indican:

PRESUPUESTO INGRESOS 2016

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
	DE LA SUB. DE DESARROLLO REGIONA		
115 05 03 003 002	OTROS APORTES	40,000,000	

PRESUPUESTO GASTOS 2016

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
22 04 999	Otros	1,000,000	
22 06 007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3,000,000	
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	6,000,000	
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	11,000,000	
29 07 002	Sistemas de Información	19,000,000	

2. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
3. Anótese, comuníquese, y archívese



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BERNA MARTINEZ
ALCALDESA



